

LA SALUD SEXUAL Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS SON DERECHOS HUMANOS

La sexualidad forma parte del conjunto de atributos y facultades de la persona humana, que es inherente a su naturaleza, que posee un carácter universal, y que la reproducción debe ser, en el ser humano, una expresión de libertad, voluntad y responsabilidad.

Entendamos primero, que Derechos humanos son los derechos que toda persona tiene por el hecho de serlo, sin importar su sexo, color de piel, edad, orientación sexual, religión, partido político, entre otras características. La finalidad de tales derechos es que el ser humano pueda disfrutar de una vida digna y desarrollarse plenamente. Y Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos y su propósito es que todas las personas puedan vivirlo libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

Por ejemplo, toda persona tiene el derecho de decidir cuántos hijos o hijas va a tener; cuándo los tendrá y con qué intervalo de tiempo; controlar su comportamiento sexual según su propia forma de ser, sentir y pensar sin tener miedo o vergüenza; y estar libre de enfermedades y deficiencias que interfieran con sus funciones sexuales y reproductivas.

DERECHOS HUMANOS LIGADOS A LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

Es el derecho a la **vida**
Es el derecho a la **libertad** y **seguridad**.

Es el derecho de toda persona a la **igualdad** y a **no ser discriminada**.

Es el derecho a la **privacidad**.

Es el derecho a la **libertad** de **pensamiento**.

Es el derecho a la **información** y a la **educación**

La salud reproductiva.

Es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos, y de procrear, la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros y eficaces, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.



La atención de la salud reproductiva, es conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso"

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer proporciona la base legal internacional para los derechos reproductivos, el único instrumento internacional que habla, de manera específica, de la planificación familiar. Efectivamente, en el artículo 12 de esta convención se establece, entre otras cosas, que los Estados parte deben garantizar, en igualdad de circunstancias, el acceso de las mujeres a los servicios de atención médica, en los que se comprenden los relacionados con la planificación de la familia, y en el artículo 16 se establece que, en la familia, la mujer debe tener los mismos derechos que el varón, entre otras cosas, para decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de los Hijos

Fuente: Profamilia, Colombia.

Correo Electrónico: info@profamilia.org.co

QUÉ SON LOS DERECHOS **SEXUALES** Y **REPRODUCTIVOS**

Conjunto de garantías que tenemos todas las personas sobre nuestra sexualidad y nuestra capacidad reproductiva para lograr una calidad de vida mejor, y el Estado tiene la obligación de su protección, se fundamenta en principios básicos de los derechos humanos universales tales como: la igualdad, la autodeterminación, el respeto a la integridad, libertad de conciencia y privacidad.

Algunos de nuestros derechos son:

Derecho a **decidir** de forma libre sobre nuestro **cuerpo** y nuestra **sexualidad**

Derecho a ejercer y **disfrutar** plenamente nuestra **vida sexual**

Derecho a **decidir** con quien **compartir** nuestra **sexualidad**

Derecho a la **libertad reproductiva**.

Si los derechos sexuales y reproductivos, son derechos de nuestros cuerpos, también es nuestra obligación ejercerlo con responsabilidad, una forma de hacerlo es con el uso correcto del condón para evitar riesgos de transmisión de las infecciones de transmisión sexual como: VIH/SIDA, CLAMIDIASIS, HERPES GENITAL, VERRUGAS GENITALES, GONORREA, HEPATITIS B Y SIFILIS así como también puede evitar un embarazo no deseado.



Para mayor información sobre este tema, te invitamos a participar en nuestros talleres que inician a partir de enero en Medellín 33 Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, cerca del Metro Insurgentes
Tel 52 07 54 66

"Este material se realizó con recursos del Fondo Pro-equidad Séptima Emisión del Instituto Nacional de las Mujeres"

"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

C A M P A Ñ A

Informativa/ Preventiva de ITS/SIDA, y Derechos Reproductivos

Centro de Apoyo y Capacitación
para Empleadas del Hogar, CACEH

52 07 54 66

Este material está dirigido a las **empleadas del hogar**, nuestro objetivo es proporcionar **información** relacionado con la **salud**, especialmente sobre la salud **sexual** y los **derechos reproductivos**, con este propósito queremos incrementar el **empoderamiento** de las **empleadas del hogar**, para que ejerzan mejor su **sexualidad**, esperamos que este sea un aporte en la **reeducación** sexual, como una tarea de fomentar procesos de **cambio**.